



PERÚ

Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
(EL COLLAO)

Nº 000129

# FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

1. Sumilla: SOLICITA CONTRATO DOCENTE  
2024

UGEL EL COLLAO  
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

FREDDY FLORES MENDOZA  
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

DOCENTE  
4. Cargo actual y Centro de Trabajo

41652441  
5. D.N.I.

970366832  
6. Celular

floresmendozafredy62@gmail.com  
7. Correo Electrónico

8. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle Nº Urbanización Distrito y Prov.) AV PUNO 858 PLATERIA

9. Fundamentación del Pedido

QUE, TENIENDO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PARA  
CONTRATO DOCENTE 2024, ES QUE RECURRO A SU BUENA  
AUTORIDAD, PARA SOLICITAR QUE SE ME CONSIDERE COMO  
POSTULANTE A UNA PLAZA DE EDUCACION PRIMARIA  
TAI COMO MENCIONA EN LA NORMA (D.S. Nº  
020 - 2023 MINEDU) EL RECURRENTE SE ENCUENTRA  
EN EL ROMQUIN

10. Documentos que se adjuntan:

2- TITULO

2- DNI

3- RESOLUCION DE INSCRIPCION DE TITULO

4- ANEXOS 8, 9, 10, 11, 12

5- RESOLUCIONES DE CONTRATO R.D.N. 001766 Y R.D.N. 7555 R.D.N. 0725

6- CERTIFICADOS DE CAPACITACION.

11. Lugar y Fecha: ILAVE 21 DE FEBRERO 2024.

12. Firma:





MINISTERIO DE EDUCACION

# A NOMBRE DE LA NACION



18689-P-DREP.  
Nº 46972

POR CUANTO :

*El Ministro de Educación*

Ha conferido el TITULO de  
PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don **FREDY FLORES MENDOZA**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO

POR TANTO :

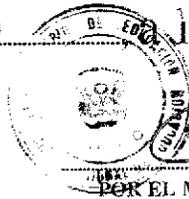
Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en PUNO los 06 del mes de ENERO de 2001



DIRECTOR DE LA INSTITUCION  
DE EDUCACION SUPERIOR

ING. FROYLAN G. FLORES AYSA  
DIRECCION



POR EL MINISTRO DE EDUCACION

INTERESADO

# MINISTERIO DE EDUCACION

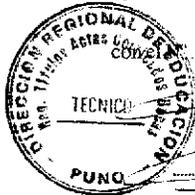
Dirección Regional de Educación de Puno

El Presente TITULO otorgado a Don Fredy Flores Mendoza

Nacido en Acoca Puno Puno  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 12 de Abril de 1978 L.E. 4165-2441

Queda inscrito en el Registro de Titulos



18685 - F - DREP

*[Signature]*  
TECNICO

TA II. ELIANA CARTAGENA GORDILLO  
C.M. 05413845  
TECNICO ADMINISTRATIVO II  
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas  
Dirección Regional de Educación-Puno



R.D. N° 5585-DREP/2007-07-24

*[Signature]*

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

Prof. FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA  
C.M. 02089505  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
Oficina de Títulos Certificados, Actas y Becas  
Dirección Regional de Educación-Puno

INTERESADO

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 5585 DREP**

PUNO, **24 JUL. 2001**

Visto el Informe No. 094-2001-DREP/OTCAB y los documentros que se adjuntan;

Que, los egresados de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, Institutos Superiores Pedagógicos de Puno, Público "José Antonio Encinas" de Puno, Juliaca y Huancané, solicitan la inscripción de sus Títulos de Licenciado y Profesor en Educación en las especialidades de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria - Químico Biológicas, Ciencias Sociales, Lengua Literatura Psicología y Filosofía, Bioquímica, Educación Física, Historia y Geografía; y Educación Secundaria Técnica - Contabilidad y Electrónica;

Que, los interesados cumplen con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a dispositivos legales vigentes;

Estando a lo informado por el Técnico Administrativo II, lo actuado por el Especialista Administrativo II encargado de la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas, y con el visto bueno del Director Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación No. 23384, Leyes del Profesorado Nos. 24029 y 25212, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S. 011-2000-ED, 26922 Ley Marco de Descentralización, R.V.M. 012-88-ED y D.S. 36-85-ED;

**SE RESUELVE:**

INSCRIBIR.- En el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

<u>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO</u>		<u>No. TITULO</u>
<u>TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION</u>		
<u>ESPECIALIDAD : QUIMICO BIOLOGICAS</u>		
Aldo Javier CARRILLO AGUILAR		18 670-P-DREP.
<u>ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES</u>		
Jairne Rafael CANAZA TICONA		18 671-P-DREP.
<u>ESPECIALIDAD : LENGUA LITERATURA PSICOLOGIA Y FILOSOFIA</u>		
Lucio CCASO CUENTA		18 672-P-DREP.
 <u>UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ DE JULIACA</u>		
<u>TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION</u>		
<u>ESPECIALIDAD : BIOQUIMICA</u>		
Valeriano Victor HUACANI APAZA		18 673-P-DREP.
<u>ESPECIALIDAD : LENGUA LITERATURA FILOSOFIA Y PSICOLOGIA</u>		
Felicitas FIGUEROA LOAIZA		18 674-P-DREP.
Esperanza UGARTE NINA		18 675-P-DREP.
 <u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE PUNO</u>		
<u>TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>		
Betsy Sarela PALOMINO CRUZ		18 676-P-DREP.
Yosy Ayme TACCA YANA		18 677-P-DREP.
<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>		
Rubén ALFONTE ARUCUTIPA                      PROFESIONALIZACION DOCENTE		18 678-P-DREP.
Leonardo CISNEROS RAMOS		18 679-P-DREP.
Sonia Lucía JALLO APAZA		18 680-P-DREP.
<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>		
<u>ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA</u>		
Eloy Bailón CAYO MESTAS		18 681-P-DREP.
Gloria CHOQUECAHUA CHAMBILLA		18 682-P-DREP.
Beatriz Susi MENA VELARDE		18 683-P-DREP.
Yony Reinaldo SALAZAR PEREZ		18 684-P-DREP.
Maritza TICONA SARAVIA		18 685-P-DREP.
Roger VEGA QUISPE		18 686-P-DREP.
<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA</u>		

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA  
ESPECIALIDAD : CONTABILIDAD  
Avelina QUISPE CUTIMBO                      COMPLEMENTACION PEDAGOGICA                      18 688-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO  
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA  
Fredy FLORES MENDOZA                      18 689-P-DREP.

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION TECNICA  
ESPECIALIDAD : CONTABILIDAD  
Olmia Marleny MARON POMA                      18 690-P-DREP.  
ESPECIALIDAD : ELECTRONICA  
Noe Enoc CENTENO MAMANI                      18 691-P-DREP.  
Genry Benigno MERMA FLORES                      18 692-P-DREP.  
Efraín ORELLANO ALAVE                      18 693-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE JULIACA  
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA  
Alejandra AMANQUI COILA                      PROFESIONALIZACION DOCENTE                      18 694-P-DREP.  
Aida LUQUE RAMOS                      PROFESIONALIZACION DOCENTE                      18 695-P-DREP.  
Verónica PACHARI FERNANDEZ                      18 696-P-DREP.  
David QUISPE TAPIA                      18 697-P-DREP.  
Gina Esther SUCAPUCA ROJAS                      18 698-P-DREP.  
Lilly Milagritos UGARTE LIPA                      18 699-P-DREP.  
Hilda Luzmila VALENCIA GUTIERREZ                      18 700-P-DREP.  
Celestina Beatriz VILCA QUISPE                      PROFESIONALIZACION DOCENTE                      18 701-P-DREP.

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA  
ESPECIALIDAD : HISTORIA Y GEOGRAFIA  
Emiliano MAMANI MAMANI                      18 702-P-DREP.  
ESPECIALIDAD : MATEMATICA  
Manuel Eber CURALLA ZEBALLOS                      18 703-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE HUANCANE  
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA  
Beket CHURA VALENCIA                      18 704-P-DREP.  
Efraín Edgar MAMANI ZUÑIGA                      18 705-P-DREP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

M.Sc. EDILBERTO VILCA GONZALES  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PUNO



M.Sc. EVG/DREP.  
FMZ/EAIL.  
ECG/TAII.



PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, FREDDY FLORES MENDOZA

Identificado (a) con D.N.I. N° 41652441, con fecha de nacimiento 13.10.1979 y

domicilio PLATERIA actual en..... correo

electrónico floreasmendozafredy62@gmail.com y teléfono 910366832

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo menos de 65 años.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
<b>Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera</b>			
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

EDUCACION PRIMARIA

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de JLAUE a los 21 días del mes de FEBRERO del 2024

(Firma) [Firma]  
DNI: 41652441



(Huella dactilar índice derecho)



**ANEXO 9  
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO**

Yo, FREDDY FLORES MENDOZA .....

Identificado (a) con D.N.I. N° 41652441, y domicilio actual en PIDTERIO .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de NOVE ..... a los 21 días del mes de FEBRERO del 2024

(Firma)

DNI: 41652441 .....



Huella dactilar  
(Índice derecho)



PERÚ

Ministerio de Educación

**ANEXO 10**

**DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO**

Yo, FREY FLORES MENDOZA

Identificado (a) con D.N.I. N° 41652441, y domicilio actual

en PIOTERIO

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
---	--------------------------------	--

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de TIQUE a los 21 días del mes de FEBRERO del 2024

(Firma)

DNI: 41652441



Huella dactilar (Índice derecho)



**ANEXO 11**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO**

Yo, FREY FLORES MENDOZA

identificado con DNI N° 41652441 con dirección domiciliaria:

PUNO PUNO 858 en el Distrito: PLATERIO Provincia:

PUNO Departamento: PUNO

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No	Si <input checked="" type="checkbox"/>	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No <input checked="" type="checkbox"/>	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	( ) Nombrado ( ) Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(~~NO~~) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de del 20.....

  
41652441

Firma DNI



Huella dactilar (Índice derecho)

\*Art. 40º de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991<sup>1</sup>

Yo, FREDDY FLORES MENDOZA  
..... identificado con DNI N° 41652441.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input checked="" type="checkbox"/> AFP (Sistema privado de pensiones)
	Integra <input type="checkbox"/> Profuturo <input type="checkbox"/>
	Habitad <input type="checkbox"/> Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
- Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de LLAVE a los 21 días del mes de FEBRERO del 2024.

Firma  
DNI 41652441



Huella dactilar  
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

<sup>1</sup> Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.



# Resolución Directoral N° 001766-2012-DUGELLEC

ILAVE, 05 DIC 2012

Visto, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED, se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED, que aprueba la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2012";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL El Collao;

De conformidad con las Leyes Nros. 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29812 "Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2012"; D.S. Nros. 079-2009-EF, 104-79-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, las Resoluciones Jefaturales Nros. 4334-2011-ED y 4092-2011-ED y Resolución Directoral N° 2952-2011-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO,** por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora N° 306 y el personal que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES.	:	FLORES MENDOZA, FREDY
DOC. IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41652441
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	13/04/1979
CODIGO MODULAR	:	1041652441
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 18689-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP. N° 70343 - MAZOCRUZ  
CODIGO DE PLAZA : 1117713417N0  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE VACANTE : POR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE:  
FLORES PARIAPA, MERCEDES ZOCORRO, R. D. N° 000728-  
2012-DUGELEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 7306-2012 N° FOLIOS: 07  
REFERENCIA : CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES  
VIGENCIA DE CONTRATO : Desde el 21/05/2012 hasta el 19/06/2012.  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto, por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER.

**ARTICULO 3°**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

*Lic. Claudio Avelino MAMANI YUCRA*  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO ILAVE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.

*Prof. Edgar Tito Chua*  
E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL- EL COLLAO



## Resolución Directoral N° 7555-2020

San Juan de Miraflores,

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-Minedu;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES MENDOZA, FREDY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41652441  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1979  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA - REG. N° 18689-P-DREP.  
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN PRIMARIA - I.S.P. "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO, 06-01-2001.

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 7209  
CÓDIGO DE PLAZA : 15EV02031145  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00468-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (D.S.Nro. 236-2020-EF)

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 56046-2020 N° DE FOLIOS: 15  
REFERENCIA : OF. N°033-2020/I.E.7209  
ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 3832  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 07/09/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : ESPECIAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten Signature]*  
**Mg. LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ**

Director

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores

LAYR/DIR.UGEL.01  
CJSP/D.SAII.ARH  
FAGC/C.EAP  
PLMI/TAP



**INTERESADO**

**Resolución Directoral N° 0725 DUGEL.**

**Puno,** 08 ABR. 2010

Visto, el Oficio N° 012-2010-ME-DREP-UGELP-AGP-CLP, Oficio N° 0038-2010-ME/PRONAMA-CL/P, Informe N° 005-2010-ME-PRONAMA-DREP-UGELP-AGP-EEALFB, P. I. D. POR EL C. L. MED/PRONAMA, y demás documentos y actuados que se acompañan, adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, es Política del Ministerio de Educación del Perú, de la Dirección Regional de Educación Puno y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, promover, planificar, organizar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización en el ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas previstas para el presente año, con el objetivo de implementar las acciones de Alfabetización dentro del marco de la Educación Básica Alternativa;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley General de Educación N° 28044, es objetivo del Estado erradicar el analfabetismo y que la alfabetización se desarrolla, según los requerimientos de cada lugar;

Que así mismo, en el inciso J) del Artículo 74° de la citada norma se establece como funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización;

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 035-2009-ME/PRONAMA, acápite N° 7. Actividades del Proceso de Alfabetización; para ser Coordinador Local, Supervisor y Facilitador tienen haber sido seleccionado y capacitado por su desempeño. El pago de las propinas es por el periodo de la duración del proceso de alfabetización, será subvencionado por la Unidad Ejecutora 109 Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización de conformidad al Calendario Presupuestal 2009.

Estando informado por el Especialista y del Coordinador Local del PRONAMA del Distrito de **PLATERIA**; visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y Administración de ésta Sede Institucional.

De conformidad a lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, R. M. N° 712-2006-ED, D. S. N° 015-2004-ED, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28927 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, R. M. N° 0726-2006-ED, D. S. N° 022-2006-ED Creación del PRONAMA y en uso de las atribuciones conferidas por el D. S. N° 015-2002-ED, Directiva N° 035-2009-ME/PRONAMA, Directiva N° 010-2009-DRE PUNO-DGP, Oficio Múltiple N° 046-2007-ME/PRONAMA, Oficio Múltiple N° 059-2007-ME/PRONAMA, Reglamento de Organización y

INTERFONO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONOCER en vía de regularización, a las personas seleccionadas por el PRONAMA/MED, Gobierno Regional y Gobiernos Locales (Municipios), que a continuación se detalla como **COORDINADOR LOCAL, SUPERVISORES Y FACILITADORES DE ALFABETIZACIÓN** en el Programa de Alfabetización **"APRENDER A CRECER" PRIMERA ETAPA**, con una duración de 32 semanas (08) para Coordinadores Locales, los Supervisores 20 (05) y Facilitadores 16 (04), desde el momento de inicio hasta la etapa de reforzamiento final consolidado de las acciones y actividades de alfabetización 1ra etapa del 2009.

**DISTRITO DE PLATERIA: COORDINADOR LOCAL, Profesor DERLY MAMANI VILCA, CON D. N. I. N° 42076385.**

APELLIDOS Y NOMBRES DE SUPERVISORES	APELLIDOS Y NOMBRES DE FACILITADORES	D. N. I.	COMUNIDAD DEL CIRCULO DE ALFABETIZACION
CHIPANA FLORES, JORGE  D. N. I. N° 01301487	CARIAPAZA MAMANI EUFEMIA CLEOFE	42144590	TITILACA SECTOR KATARECO MACHACAMARCA
	MAMANI CCOSI ROSA	45978926	TITILACA SECTOR JACHATITILCA
	GUTIPA CALIZAYA CALIXTO	01310510	AÑO CALLEJON
	FLORES MENDOZA FREDY	41652441	AÑO CALLEJON
	IGNACIO CORGUIRA ROCIO	40936977	TOTOJIRA SECTOR MARKANI
	MAMANI APAZA HECTOR	42142536	TITILACA SECTOR HUENCCALLA
	MAMANI MAMANI MARIA MAGDALENA	44752381	CAMATA CENTRAL
	MENDOZA QUEVA EDGAR ARTURO	01300711	TITILACA ALTO ALIANZA
	MENDOZA CRUZ ROSA AURELIA	01301162	TITILACA CHARGA CENTRAL
	MIRANDA FLORES HERMELINDA	42544723	TOTOJIRA SECTOR GACHICUCHO
	CCALLO LUCA SONIA	01862255	TITILACA SECTOR JANTA
	RAMOS MENDOZA EULOGIO VIDAL	01240871	TOTOJIRA SECTOR LORENZO
	ROQUE TEP ROBAYENI	41297991	TITILACA SECTOR JANTHA
	SOSA MAMANI AGNES	42534402	TITILACA SECTOR HUENCCALLA
MAMANI VILCA MARIBEL  DNI 40329049	ASHOCALLA BARRAZUET YOVANA	48825048	PERKA NORTE
	ALLOA MAMANI DINA GLADYS	44497571	PALLALLA TORAZAYA
	BACA ARI DORIS	43207341	PERKA CENTRAL
	BLAS FLORES CARMEN ROSA	01301059	PALLALLA TORAZAYA
	BARRIENTOS ARI YOVANA MARGARITA	42047310	PERKA CHUNAWI
	FLORES FLORES ELMO WILBER	40099035	SIHUECANI CALA CRUZ
	GOMEZ RIVA ROSA LUZ	40471269	PERKA JAYUYAPU
	GUTIERREZ GOMEZ LEONCIO	01301816	SIHUECANI PUENTE
	MAMANI MAMANI FREDY LUIS	45699330	SIHUECANI CENTRAL
	MANUEL MANUEL ANTONIO CESAR	01301747	PALLALLA LOJENA
	PACSI AROCUTIPA ISABEL BERTHA	01309027	PALLALLA WILACCOTA
	YUJRA FLORES BETO	43251024	PERKA TITIRE
	MAMANI PAURO VALERIO	01305187	PALLALLA TORAZAYA
	HUARCAYA MAMANI YOVANA	41652449	POTQJANI CHICO
JAPURA SALAMANCA José MANUEL  DNI 01316339	MACHACA VARGAS LUZ	40467313	PERKA
	AGUILAR JUAREZ ELISEO	41957240	NAZACARA PARAPUCO
	CENTENO MEDINA SEBASTIANA	41012565	CAMACANI CCATUPATJA
	CRUZ CARUANA EFEMIA CARMEN	01301144	ANGOSTURA
	CRUZ MAMANI MARIA HILDA	44052083	QINSAPUJJO
	FLORES PALOMINO GEORGINA		CARUCAYA
	CANDELARIA	43006197	
	JUAREZ SALAMANCA JOSE	01301516	CHAATA S. COLLPA
	MACHACA NINA GLORIA MARILUZ	70029605	SANTIAGO DE AQUECHIA
	ORDONO CABRERA ARTURO	01312406	HUAYLLAHUECO OVEJA UYO
	ORDONO CABRERA JUAN ELISBAN	01313717	APACHETA
	ORDONO MAMANI ROGER	44087811	HUAYLLAHUECO CARUCAYA
	QUISPE MAMANI NELLY	01336453	CHAATA S. LACCOMI
	QUISPE MAMANI VICTOR FELIX	01318664	JAQUECHIA NASAPARCO
SARAZA ORDONO ISIDRO FELIZ	41837553	SANTIAGO DE AQUECHIA	
SARAZA ORDONO WILFREDO	01300691	SAN JUAN DE CALALA	
	VELASQUES HOLGUIN YENY LUZGARDA	410233454	APACHETA
	ARPASI LIMACHI LUCY	01302102	RINCONADA S. CENTRO
	ARPASI SALAS INES	41613586	RINCONADA S. 20 DE ENERO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



N.º CV1834088

# CONSTANCIA

Se otorga a

**FREDY FLORES MENDOZA**

Por haber aprobado el curso virtual

**GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA APOYAR EL ACCESO A  
CONTENIDOS, ACTIVIDADES Y EVALUACIONES DIVERSIFICADAS**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
de del 8 al 29 de enero de 2021, con una duración de 48 horas.



  
**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERU  
EDUCACIÓN



Nº CV1834088

# CONSTANCIA

## UNIDADES

## CONTENIDO

<b>Unidad I</b>	Gestión de entornos virtuales para desarrollar aprendizajes
<b>Unidad II</b>	Gestión de actividades en entornos virtuales
<b>Unidad III</b>	Gestión de la evaluación diversificada en entornos virtuales

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: [www.perueduca.pe/consulta-de-certificados](http://www.perueduca.pe/consulta-de-certificados)

Nancy Jessica Martínez Cuervo



N.º CV1689827

# CONSTANCIA

Se otorga a

**FREDY FLORES MENDOZA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **EVALUACIÓN FORMATIVA: RECOJO Y ANÁLISIS DE EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 2 al 16 de noviembre de 2020, con una duración de 32 horas.



*Nancy Jessica Martinez Cuervo*  
**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

## UNIDADES

## CONTENIDO

**Unidad 1**

Evaluación formativa y evidencias de aprendizaje

**Unidad 2**

El análisis de evidencias de aprendizaje

  
Nancy Jessica Martínez Cuervo  
Directora



Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: [www.perueduca.pe/consulta-de-certificados](http://www.perueduca.pe/consulta-de-certificados)

N.º CV1715005

# CONSTANCIA

Se otorga a

CONTENIDO

UNIDADES

**FREDY FLORES MENDOZA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **BIEN COMÚN Y COMPROMISO DEL DOCENTE EN EL CONTEXTO DEL COVID-19**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 7 al 21 de diciembre de 2020, con una duración de 32 horas.



  
**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Nº CV1716008

# CONSTANCIA

Se otorga a

## UNIDADES

## CONTENIDO

**Unidad 1**

El bien común en el contexto del COVID-19

**Unidad 2**

Compromiso del docente con el bien común

*[Firma manuscrita]*

**Nancy Jessica Martínez Cuevas**

*[Sello circular]*

N.º CV1690417

# CONSTANCIA

Se otorga a

**FREDY FLORES MENDOZA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 13 al 20 de noviembre de 2020, con una duración de 15 horas.



  
**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.º CV1690417

# CONSTANCIA

## UNIDAD

## SESIONES

25 octubre 2020

### Unidad 1

**La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la educación a distancia**

Sesión 1:  
La mediación en la educación a distancia

Sesión 2:  
Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

  
Nancy Jessica Martínez Cuzco  
Instituto de Educación Superior Tecnológica



N.º CV1688731

# CONSTANCIA

Se otorga a

**FREDY FLORES MENDOZA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 28 de setiembre al 26 de octubre de 2020, con una duración de 60 horas.



**Cecilia Luz Ramirez Gamarra**

Directora

Dirección General de Educación Básica Regular  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**MÓDULOS**

**CONTENIDOS**

<b>Módulo 0</b>	Inducción al aula virtual
<b>Módulo I</b>	Retos para la Educación Básica y Perfil de egreso
<b>Módulo II</b>	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
<b>Módulo III</b>	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
<b>Módulo IV</b>	La Educación Básica y los planes de estudio
<b>Módulo V</b>	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
<b>Módulo VI</b>	Orientaciones para la diversificación curricular

Cecilia Luz Ramirez Gamara



N.º CV1989404

# CONSTANCIA

Se otorga a

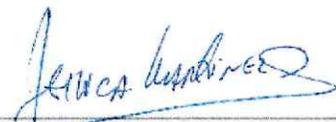
**FREDY FLORES MENDOZA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **HABILIDADES BÁSICAS PARA LA COMPRENSIÓN LECTORA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 11 de enero al 16 de febrero de 2021, con una duración de 52 horas.



  
**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# CONSTANCIA

## UNIDADES

## CONTENIDO

- Unidad 1** Estrategias de comprensión lectora. Antes de la lectura
- Unidad 2** Estrategias de comprensión lectora. Durante la lectura
- Unidad 3** Estrategias de comprensión lectora. Después de la lectura

Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora



N.º CV1825953

# CONSTANCIA

Se otorga a

**FREDY FLORES MENDOZA**

Por haber aprobado el curso virtual

**ESCRITURA EN AIMARA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 28 de octubre al 16 de diciembre de 2020, con una duración de 120 horas.



  
**Nirma Ayellano Nuevo**

Directora

Dirección de Educación Intercultural Bilingüe  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**UNIDADES**

**CONTENIDOS**

**Unidad I**

Panorama general del aimara

**Unidad II**

Variación dialectal del aimara

**Unidad III**

Escritura de vocales y consonantes del aimara

**Unidad IV**

Escritura de sílabas del aimara

**Unidad V**

Escritura de los sufijos del aimara

**Unidad VI**

Escritura palabras del aimara

**Unidad VII**

Escritura de préstamos y neologismos del aimara

Calificación: **20**



N.º CV1691391

# CONSTANCIA

Se otorga a

**FREDY FLORES MENDOZA**

Por haber aprobado el curso virtual

**CLASE INVERTIDA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2020, con una duración de 32 horas.



  
**Nancy Jessica Martinez Cuervo**  
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



N.º CV1881391

PERU  
EDUCA



# CONSTANCIA

de otorgar a

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

La clase invertida como modelo didáctico

### Unidad 2

Planificación en el modelo didáctico de clase invertida

Nancy Jessica Martínez Cuzco



Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: [www.perueduca.pe/consulta-de-certificados](http://www.perueduca.pe/consulta-de-certificados)



PERU

Ministerio de Educación

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGUES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERU

Ministerio de Educación  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE



1866910934826137470659



# CONSTANCIA

## DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIBEA/IBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente

### FLORES MENDOZA FREDY

Identificado(a) con DNI N° **41652441**, ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210001-UGEL PUNO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° **630-2013 MINEDU**.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **INTERMEDIO**

Escrito : **BÁSICO**

Esta constancia es válida hasta el **31 de agosto del 2025**.

05 de octubre del 2022

**ROBERTO SANCHEZ GARRAPA**

Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante:

El presente documento quedará anulado automáticamente si el/la docente titular, antes de concluir el periodo de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria, en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a esta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POST GRADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN  
EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## Diploma de Egresado

Conferido a: FLORES MENDOZA, Fredy

Por haber concluido satisfactoriamente los Estudios de "Segunda Especialidad Profesional en Educación Bilingüe Intercultural" en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", con una duración de dos semestres académicos (Enero 2007 - Octubre 2007) un total de 1000 horas equivalente a 60 créditos académicos.

Por tanto se confiere el presente **DIPLOMA DE EGRESADO** para que se le reconozca como tal.

Juliaca, 30 de octubre del 2007



Prof. Néstor Paredes Loque  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO



M.Sc. Juan Loque Mamani  
RECTOR



Dr. Luis Alfredo Cuba Ovalle  
DIRECTOR ESCUELA DE POST GRADO



Mg. Dionisto Condori Cruz  
COORDINADOR GENERAL EBI

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN  
CENTRO DE ALTA CALIFICACIÓN PROFESIONAL**

Inscrito en los Registros Públicos con Ficha 7620



# Diploma



Otorgado a:

**Fredy Flores Mendoza**

*De acuerdo al Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de San Agustín y el Centro de Alta Calificación Profesional y la Resolución Rectoral N° 048-2001. El Estatuto Universitario y el Reglamento del Centro, al haber participado en el Curso de Post Grado, con una duración de 340 horas académicas, denominado:*

**Temas Educativos Emergentes y  
Nuevas Estrategias Docentes**

*Se le otorga el presente DIPLOMA, para los fines que estime por conveniente.*

Arequipa, Agosto del 2002.

Dr. Rolando Cornejo Cuervo  
RECTOR



Lic. Adm. Luis Aspiazú Bruna  
ADMINISTRADOR



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN

## CENTRO DE ALTA CALIFICACIÓN PROFESIONAL

### Contenido Temático del Curso Capacitación para el Plan Huascarán

Realizado del 27 de Abril al 17 de Agosto del 2002

ASIGNATURAS	HORAS
SISTEMA DE ORIENTACION Y TUTORIA ESCOLAR	60
EDUCACION EN VALORES	50
TECNICAS PARTICIPATIVAS (ESTRATEGIAS DINAMICAS Y DINAMICAS GRUPALES)	40
PLANES ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	60
SOPORTES EPISTEMOLOGICOS DEL DISEÑO CURRICULAR	60
INTELIGENCIA EMOCIONAL	70
EQUIVALENTE A 20 CREDITOS ACADEMICOS	340

El portador del presente CERTIFICADO ha.....

**Aprobado**  
**Quince (15)**

CARLOS ASPIAZU MOLINA

